



Delnte maravedis.
**SELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SEPTECIENTOS Y SE-
 SENTA Y TRES.**

En Molina en el día mes y año de mill setecientos y treinta y tres
 yo el Sr. D. Juan Ruiz Bermudez, y ph. de
 Torres, Nros. Excmos. Señores de esta villa de Doysee

En Molina en el día mes y año de mill setecientos y treinta y tres
 yo el Sr. D. Juan Ruiz Bermudez, y ph. de
 Torres, Nros. Excmos. Señores de esta villa de Doysee

Dalls. y y. *[Signature]*

Nota = Doysee, quoy día veinte y dos de mes y año, en
 cumplimiento de lo mandado en el mencionado auto de
 despachado la requisitoria que por el Sr. Mandado y para
 que conste lo anota y firmo =

[Signature]

Ditos = En la villa de Molina en veinte y siete días de mes
 de Julio mill setecientos setenta y tres, ante
 mi el Sr. parecieron Juan Ruiz y Joseph
 de Torres Nros. Excmos. Señores de ella y dijeron
 que en fuerza de el auto que antecede, que se les
 ha echo saber, han practicado la dita que
 por el Sr. mandado y para que conste lo pon y por
 Ditos, que firmamos Dhos. Nros. Excmos. Señores de esta villa de Doysee =

20212

[Signature]

